

SE SUSCRIBE.  
EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial, sita en la Casa de Expósitos.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte!



### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Peset. Cts.

EN LA CAPITAL.	Un mes. 1 »
	Tres id. 3 »
	Seis id.. 6 »
	Un año.. 12 »
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes. 1 50
	Tres id.. 4 50
	Seis id.. 9 »
	Un año.. 18 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

## PARTE OFICIAL.

CABALLERIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Sra. Princesa de Asturias y las Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

## SECCION PRIMERA.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### CIRCULAR.

Excmo. Sr.: A fin de facilitar la distribucion de los reemplazos llamados á servicio activo en el presente año con arreglo á la ley de 10 de Enero de 1877, y con el de que en este Ministerio se tenga un conocimiento exacto de los que ingresan, así como tambien de los reclutas disponibles, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Desde el dia 15 del actual, que da principio la entrega en Caja, segun se dispone por Real orden de 26 del mes próximo pasado, expedida por Gobernacion, que es adjunta, los Capitanes generales, Gobernadores y Comandantes militares de los puntos en que las haya remitirán cada tres dias por el correo á este Ministerio de la Guerra un parte detallado del ingreso en la suya respectiva, arreglado al adjunto formulario (núm. 1) que podrán ampliar con cuantas notas contribuyan á su mejor inteligencia. El primero de estos partes tendrá la fecha del 18 del corriente. Los estados de rezagos correspondientes á llamamientos anteriores

se seguirán remitiendo por los Capitanes generales con fecha 1.º de cada mes.

2.º Despues de verificado el reparto entre las armas e institutos, se sacará el cupo para los Ejércitos de Ultramar en la forma, número y condiciones que se ordenará por Real orden separada.

Los reclutas que por dicho sorteo resulten de menos en las armas respectivas se considerarán como no recibidos por ellas, y por lo tanto las Cajas les seguirán entregando individuos por el orden que se establece hasta hacer efectivo el cupo que se les consigna.

3.º El reparto á las armas se hará en la proporcion que expresa el estado (núm. 2), y los segundos Jefes de las Cajas cuidarán de recibir las filiaciones, que con los ajustes personales entregarán á los comisionados al mismo tiempo que los hombres, pues como encargados del Detall tienen iguales atribuciones que los de los cuerpos.

4.º Dichos comisionados deberán estar en sus puestos el dia en que dé principio la entrega en Caja, de la que recibirán los reclutas en la forma que se expresa en esta circular; y como han de ser alta en los cuerpos al dia siguiente de ser baja en la Caja, el reparto se hará sin precipitacion los dias que haya número suficiente á juicio de la Autoridad militar respectiva.

5.º El cuerpo de Artillería para el servicio de los regimientos de montaña, y el de Ingenieros para sus secciones de á lomo y pontoneros, tomarán sin entrar en turno de elección con los demás, pero observándolo entre sí, la cuarta parte del número de hombres que se le asignan, que tengan la estatura minima de un metro 710 milímetros y la robustez necesaria para soportar el servicio á que se les destina, excluyendo únicamente los que por su oficio puedan servir en otra arma ó instituto, segun se dirá despues.

6.º Hecha esta elección, dará principio

la distribucion según está prevenido, es decir, tomando dos Artillería, uno Ingenieros, uno batallones de Marina, dos Caballería y uno Infantería del Ejército. Repitiéndose hasta que completen los cupos ó cese por falta de hombres que reunan las condiciones necesarias, y entonces los restantes pasarán á Infantería.

7.º El cuerpo de Artillería podrá tomar con preferencia, pero consumiendo turnos de elección, los herreros-cerrajeros; así como en partes iguales con Ingenieros, los basteros y carpinteros-carreteros, y ambos cuerpos con la Caballería los silleros y guarnicioneros.

8.º El cuerpo de Ingenieros podrá tomar tambien con preferencia, y consumiendo turnos, los telegrafistas, albañiles, canteros, barreneros, barqueros y marineros.

9.º La Caballería, que tiene por sus reglamentos la obligacion de surtir de herradores y forjadores á todos los institutos montados del Ejército, tomará en sus turnos, y á cuenta de su cupo, todos los de ambos oficios que considere necesarios para dicha atencion. En las Cajas de que no saque la Caballería los tomarán Artillería e Ingenieros.

10. Administracion y Sanidad militar cubrirán las bajas que tengan con arreglo á sus reglamentos especiales, recibiendo hombres de los cuerpos despues que en ellos hayan completado su instrucción militar.

11. El recluta que sea baja en una Caja por haberle recibido cualquiera de los cuerpos del Ejército ó de la Armada no podrá, bajo ningun concepto, volver á ella por causa alguna.

12. Los Comandantes de las Cajas cuidarán de anotar con escrupulosa precision los reclutas que se rediman á metálico antés y despues de ingresar en ellas, remitiendo mensualmente relacion nominal

de los mencionados individuos á los Capitanes generales, quienes á su vez las dirigirán á este Ministerio. Al propio tiempo remitirán tambien dichas Autoridades al Presidente del Consejo de redencion y enganches las cartas de pago que deben recibir de las Diputaciones provinciales, con arreglo al art. 151 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856 y Reales órdenes de 27 de Mayo de 1858 y 10 de Enero de 1859.

13. Los reclutas disponibles ingresarán en las Cajas segun previene el art. 9.<sup>o</sup> de la circular del Ministro de la Gobernacion, que se acompaña en copia; desde ellas serán destinados á las reservas de Infantería que les corresponda por la distribucion que de sus respectivos distritos tienen remitida á este Ministerio los Capitanes generales; y con arreglo al art. 59 del reglamento de 22 de Octubre del año último, prestarán el juramento de fidelidad á las banderas, y se les leerán las leyes penales; pero no estando consignada en el presupuesto cantidad para esta atencion, se les expedirán en seguida pases para que marchen á sus casas arreglados al modelo que acompaña al reglamento de la reserva de Infantería, con las ligeras alteraciones que son consiguientes; todo lo cual se anotará en las filiaciones.

Para atender al gasto que esta medida ocasiona se reclamará por el Detall de las reservas que no estén en las capitales á cada recluta disponible, y á razon de 0'50 pesetas y racion de pan los dias de marcha, desde la Caja al centro de reserva, y desde este á sus casas, y uno más para los efectos dichos, computando las jornadas segun previene el reglamento de la reserva de Infantería ya citado.

14. La Autoridad militar superior del punto en que haya Caja de recluta remitirá, juntamente con el estado de situacion de la misma, otro del ingreso y baja en ella de los reclutas disponibles con sujecion al formulario (núm. 3).

15. En atencion á la premura del tiempo, y á fin de evitar cuanto sea posible con su pronta incorporacion que los cuerpos tengan fuerza excedente, las partidas receptoras harán uso de las vías férreas y maritimas por cuenta del Estado.

16. A medida que los reclutas se incorporen á sus cuerpos, marcharán con licencia ilimitada, con arreglo al art. 51 del reglamento de 22 de Octubre del año último, los individuos á quienes corresponda; y con el fin de que no haya una marcada desigualdad, los Directores de las armas procurarán que dentro de las suyas respectivas se hallen los cuerpos nivelados de

fuerzas por llamamientos hasta donde sea posible.

17. Los Comandantes de las Cajas pondrán especial cuidado en cuanto previene respecto á los de recurso pendiente y útiles condicionales la Real orden de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1875, expedida por el Ministerio de la Gobernacion y circulada con igual fecha por este; y los Jefes de los cuerpos tendrán muy presente el art. 2.<sup>o</sup> de la ley de 10 de Enero de 1877 para fijar el tiempo de servicio á los reclutas que sean alta en los de su mando; procurándose que ningun individuo, en cualquiera de las mencionadas situaciones, ignore las citadas disposiciones que tanto afectan á sus intereses.

18. Se tendrán muy presentes los reglamentos de 22 de Octubre del año ultimo, 19 y 20 de Febrero del actual, y en caso de duda los Capitanes generales la resolverán por sí, á ménoz que sea de tal importancia que consideren necesario consultarle á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1878.

CEBALLOS.

## SECCION SEGUNDA.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GUADALAJARA.

## CIRCULAR.

Terminados por esta Junta los escalafones generales de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de esta provincia, con estricta sujecion á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril del año último y demás disposiciones dictadas al efecto, ha acordado publicarlas á continuacion, para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 5 de Marzo de 1878.—El Gobernador-Presidente, Antonio Alcalá Galiano.—El Secretario, Víctor Sanchez.

## ESCALAFON de los Maestros de las escuelas públicas de primera enseñanza de la provincia, formado para los efectos prevenidos en los articulos 186 y 197 de la vigente ley de Instrucción pública.

Escala numérica segun clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	
	de los	MAESTROS.

## Clase primera.

1 D. Mariano Aguilera.....	Mochales.....
2 Lorenzo García.....	Guadalajara.....
3 Pedro Villalva.....	Valdeconcha.....
4 Pablo Marco García.....	Molina.....
5 Juan Pablo Gorrit.....	Piqueras.....
6 Leon Lopez Ochaita.....	Moratilla de los Meleros.....
7 Antonio Gonzalez.....	Almonacid.....
8 Gregorio del Moral.....	Escariche.....
9 Florencio del Castillo.....	Molina.....

## Clase segunda.

1 D. Bonifacio José Batanero.....	Trillo.....
2 Estanislao Quintana.....	Pioz.....
3 Ignacio Ruiz Perez.....	Horche.....
4 Justo Frias.....	Bujarrabal.....
5 Antonio Lopez Laso.....	Guadalajara.....
6 Manuel Raposo Sanz.....	Membrillera.....
7 Jacinto Lalueta.....	Budia.....
8 Gregorio Barba.....	Arbancon.....
9 Juan Perez.....	Villel de Mesa.....
10 Manuel Pareja.....	Valdearenas.....
11 José Berzosa.....	Anchuela de la Seca.....
12 Matias Huerta.....	Usanos.....
13 Mariano Barrena.....	Robledo .....

Fechas en que empezaron á servir contitulo y en propiedad,	Tiempo de servicio que se les abona hasta 31 de Mayo de 1877.	Número de clases que les corresponde por
--	---	--

Años.....	Meses.....	Dias.....	Aniiedad.....	Mérito.....
24 Junio 1829....	47	9	5	1. <sup>o</sup> »
15 Febrero 49....	28	3	15	» 2
14 Noviembre 34....	42	6	16	3 »
18 Octubre 53....	23	7	29	» 4
2 Octubre 33....	41	6	25	5 »
6 Noviembre 60....	16	5	16	6 »
15 Julio 39....	37	7	4	7 »
31 Julio 66....	10	1	1	8 »
22 Marzo 35....	36	9	26	9 »
16 Diciembre 63....	12	11	29	» 10
11 Junio 34....	35	10	14	11 »
3 Febrero 59....	18	3	28	» 12
27 Mayo 41....	35	10	11	13 »
16 Octubre 61....	15	6	14	» 14
11 Noviembre 41....	35	6	2	15 »
13 Setiembre 44....	32	8	17	» 16
1. <sup>o</sup> Enero 42....	35	4	28	17 »
15 Enero 59....	18	4	28	» 18
12 Julio 41....	34	10	20	19 »
14 Diciembre 54....	22	5	16	20 »
24 Febrero 43....	34	3	6	21 »
23 Noviembre 48....	28	6	8	22 »

*Clase tercera.*

1	D. Antonio Garcia.....	Yunquera.....	8 Enero 44.....	33	4	22	23	"
2	Saturio Ramirez.....	Tamajon.....	27 Enero 67.....	10	"	10	"	24
3	Valentin de la Fuente.....	Chiloeches.....	25 Julio 44.....	32	10	18	25	"
4	José Sanz de Diego.....	Tierzo.....	29 Noviembre 41.....	32	10	3	26	"
5	Antonio Anton Romera.....	Iriepal.....	11 Octubre 44.....	32	7	19	27	"
6	Manuel Elvira.....	Alcoroches.....	17 Octubre 44.....	32	7	13	28	"
7	Francisco Merino.....	Málagas.....	1.º Diciembre 44.....	32	6	"	29	"
8	Mariano Alvarez.....	Aranzueque.....	13 Noviembre 44.....	32	5	17	30	"
9	Simon Moreno.....	Torrubia.....	29 Setiembre 45.....	32	3	20	31	"
10	Celestino Molina.....	Cifuentes.....	23 Febrero 44.....	32	3	7	32	"
11	Manuel Morillas.....	Castilforte.....	1.º Enero 45.....	32	2	14	33	"
12	José Viadel.....	Yela.....	1.º Mayo 45.....	32	1	"	34	"
13	Juan Angel Segura.....	Orea.....	31 Agosto 45.....	31	9	17	35	"
14	Nicolas Funez.....	Balbacil.....	30 Agosto 45.....	31	9	"	36	"
15	Gregorio Cucharero.....	Viana de Mondejar.....	29 Enero 47.....	31	3	23	37	"
16	Florencio Tello.....	Cobeta.....	27 Marzo 46.....	31	3	9	38	"
17	Pedro Sierra.....	Zaorejas.....	10 Enero 46.....	30	7	20	39	"
18	Narciso del Castillo.....	Olmeda de Cobeta.....	23 Octubre 46.....	30	7	8	40	"
19	Felix Ramirez.....	Heras.....	23 Octubre 46.....	30	7	7	41	"
20	Angel Teruel Lario.....	Checa.....	1.º Noviembre 46.....	30	6	22	42	"
21	Manuel Francisco Herranz.....	Milmarcos.....	1.º Octubre 47.....	29	7	22	43	"
22	Casimiro Tellez.....	Galve.....	20 Octubre 47.....	29	7	10	44	"
23	Eugenio Garcia.....	Torremocha del Campo.....	12 Diciembre 47.....	29	5	18	45	"
24	Dionisio Ortega.....	Bañuelos.....	30 Enero 48.....	29	5	"	46	"
25	Pantaleon de la Torre.....	Mandayona.....	7 Diciembre 41.....	29	3	5	47	"
26	Mariano Gutierrez.....	Jadraque.....	22 Mayo 48.....	29	"	8	48	"
27	Santiago Jimenez.....	Atienza.....	19 Octubre 46.....	28	7	11	49	"
28	Saturnino Crespo.....	Arbeteta.....	25 Setiembre 48.....	28	1	22	50	"
29	Vicente de Mingo.....	Imon.....	16 Mayo 49.....	28	"	23	51	"
30	Pantaleon de la Fuente.....	Cubillo.....	1.º Junio 48.....	28	"	18	52	"
31	Tomás Rubio.....	Peralejos.....	24 Agosto 49.....	27	9	6	53	"
32	Andrés Jimenez.....	Yunta (La).....	29 Agosto 49.....	27	9	1	54	"
33	Victor Martinez.....	Adoves.....	1.º Setiembre 48.....	27	9	"	55	"
34	Lucio Llorente.....	Sigüenza.....	9 Noviembre 49.....	27	6	16	56	"
35	Leon Ranz Monge.....	Pareja.....	22 Noviembre 49.....	27	6	16	57	"
36	Juan Lopez Blanco.....	Espinosa.....	24 Febrero 42.....	27	5	4	58	"
37	Vicente Funez.....	Codes.....	23 Enero 50.....	27	4	8	59	"
38	Carlos Minguez.....	Escamilla.....	23 Enero 50.....	27	4	7	60	"
39	Cirilo Romero.....	Amayas.....	15 Enero 50.....	27	4	5	61	"
40	Ramon Checa.....	Pradosredondos.....	1.º Octubre 47.....	27	3	17	62	"
41	Ambrosio Casado.....	Campusábalos.....	8 Junio 50.....	26	11	22	63	"
42	Serafin Inés García.....	Gualda.....	3 Julio 50.....	26	9	14	64	"

*Clase cuarta.*

1	D. Juan Anton Pastor.....	Alcocer.....	13 Julio 49.....	26	"	17	65	"
2	Cayetano Gonzalez.....	Renera.....	6 Setiembre 51.....	25	8	34	66	"
3	Narciso Palafox.....	Hiendelaencina.....	15 Diciembre 51.....	25	5	15	67	"
4	Patricio Sanz Garcia.....	Ablanque.....	15 Abril 52.....	25	3	11	68	"
5	Timoteo Sanchez.....	Guadalajara.....	1.º Octubre 52.....	24	9	13	69	"
6	Juan Peralta.....	Valfermoso de Tajuña.....	7 Enero 53.....	24	4	24	70	"
7	Alejo Aza.....	Bustares.....	1.º Setiembre 53.....	23	8	25	71	"
8	Pedro Berzosa.....	Hinojosa.....	10 Setiembre 53.....	23	7	10	72	"
9	Paulino Bueno.....	Yebes.....	1.º Noviembre 42.....	23	2	17	73	"
10	Cayetano Cuadron.....	Montarron.....	29 Marzo 54.....	23	2	9	74	"
11	Isidro Palacios.....	Azuqueca.....	9 Noviembre 47.....	22	9	6	75	"
12	Manuel Lopez Santos.....	Romanones.....	4 Junio 50.....	21	7	2	76	"
13	Joaquin Gaitor.....	Tomellosa.....	12 Diciembre 55.....	21	5	19	77	"
14	Antonio Ortega.....	Tendilla.....	1.º Enero 56.....	21	4	25	78	"
15	Diego Ortega.....	Auñon.....	2 Marzo 56.....	21	3	24	79	"
16	Simon Sanchez.....	Anguita.....	18 Febrero 56.....	21	3	10	80	"
17	Mariano Blas Montero.....	Albalate de Zorita.....	15 Marzo 56.....	21	2	15	81	"
18	Juan Elegido.....	Balconete.....	22 Abril 56.....	21	1	18	82	"
19	Lucas Perez.....	Mondejar.....	12 Setiembre 56.....	20	8	18	83	"
20	Ildefonso Barragan.....	Cogolludo.....	7 Marzo 57.....	20	2	25	84	"
21	Robustiano Navalpotro.....	Trijueque.....	1.º Agosto 57.....	19	10	"	85	"
22	Simon Jimenez.....	Cubillejo de la Sierra.....	8 Setiembre 57.....	19	8	22	86	"
23	Manuel Utande.....	Majaelrayo.....	8 Setiembre 57.....	19	8	21	87	"
24	Victor Garcia Rebollo.....	Irueste.....	30 Noviembre 57.....	19	5	29	88	"
25	Roque Pablo Grullet.....	Condemios de Arriba.....	9 Diciembre 57.....	19	3	10	89	"
26	Gabriel Martinez.....	Sacecorbo.....	12 Julio 58.....	18	8	7	90	"
27	Victoriano Martinez.....	Establés.....	4 Enero 59.....	18	4	26	91	"
28	Antonio Ortega.....	Romanillos.....	30 Junio 58.....	18	4	4	92	"
29	Savino Diaz.....	Guadalajara.....	9 Setiembre 59.....	17	10	"	93	"
30	José Remacha.....	Copernal.....	22 Diciembre 53.....	17	6	"	94	"
31	José Ruiz.....	Miedes.....	7 Junio 59.....	17	5	11	95	"
32	Antonio Palafox.....	Fuentelviejo.....	23 Diciembre 59.....	17	4	27	96	"
33	Gregorio Canalejas.....	Miralrio.....	15 Marzo 60.....	17	2	15	97	"
34	Lorenzo Martinez.....	Córcoles.....	31 Agosto 60.....	16	9	"	98	"
35	Gerónimo Clemente.....	Tordellego.....	11 Octubre 60.....	16	7	19	99	"
36	Ambrosio Cuadrado.....	Alocen.....	8 Noviembre 59.....	16	6	16	100	"
37	Andrés Moreno.....	Alcolea del Pinar.....	9 Marzo 61.....	16	2	27	101	"
38	Benito Sanz.....	Mazuecos.....	11 Enero 61.....	16	2	15	102	"
39	Francisco Martinez Peco.....	Drievies.....	14 Mayo 61.....	16	1	17	103	"
40	Manuel Frias.....	Taracena.....	1.º Marzo 61.....	16	1	"	104	"
41	Juan de la Zarza.....	Puebla de Valles.....	21 Agosto 61.....	16	19	19	105	"

42	Gregorio Rubio Enciso.	Maranchon	11 Mayo 61...	15	11	26	106	»
43	Antonio Casaos.	Morillejo	7 Julio 61....	15	10	19	107	»
44	Francisco Sanz.	Casa de Uceda	7 Agosto 61....	15	9	23	108	»
45	Ruperto Sanz.	Romancos	23 Setiembre 61.	15	8	5	109	»
46	Ramon Hernandez.	Ledanca	1.º Diciembre 61.	15	5	28	110	»
47	Carlos Alcalde.	Brihuega	9 Abril 61....	15	5	7	111	»
48	Juan Francisco del Castillo.	Algora	18 Setiembre 61.	14	10	»	112	»
49	Ecequiel Gordo.	Sacedon	8 Octubre 62...	14	8	9	113	»
50	Manuel Raposo Lucas.	Luzon	7 Noviembre 61.	14	8	5	114	»
51	Juan Duque.	Lupiana	1.º Marzo 63....	14	9	»	115	»
52	Zacarias Santamera.	Hita	1.º Setiembre 63..	13	8	26	116	»
53	Juan Manuel Canalejas.	Cabanillas	2 Setiembre 63.	13	7	28	117	»
54	Francisco del Rio.	Campillo de Ranas	8 Setiembre 61..	13	5	12	118	»
55	Vicente Bueno Perez.	Selas	1.º Marzo 64....	13	3	»	119	»
56	Policarpio de la Torre.	Palmaces	5 Marzo 64....	13	2	25	120	»
57	Rosendo Bejar.	Gargoles de Abajo	16 Junio 64....	12	11	14	121	»
58	Ceferino Martinez.	Zarzuela de Jadraque	13 Octubre 64...	12	7	»	122	»
59	Mariano Sanchez.	Fuentelaencina	1.º Mayo 60....	12	5	23	123	»
60	Angel Peracho.	Uceda	26 Noviembre 64.	12	4	»	124	»
61	Segundo Melguizo.	Canredondo	8 Abril 64....	12	1	21	125	»
62	Marcos Bernal.	Aragoncillo	20 Marzo 65....	12	1	5	126	»
63	Andres Casaret.	Atanzon	22 Mayo 65....	11	9	14	127	»
64	Manuel Herraiz.	Illana	25 Febrero 67...	10	3	5	128	»
65	Leon Albaro y Zapata.	Albares	6 Diciembre 66.	10	2	4	129	»
66	Bernardino Martinez.	Lebrancon	2 Abril 67....	10	1	28	130	»
67	Pedro Alonso Martinez.	Anchuela del Campo	15 Abril 67....	10	1	23	131	»
68	Gregorio Garcia Laiglesia.	Guadalajara	1.º Octubre 68...	9	8	»	132	»
69	Mariano Moreno.	Turmiel	17 Febrero 68...	9	3	13	133	»
70	Juan Yubero.	Tortola	26 Febrero 68...	9	3	4	134	»
71	Pablo Garcia.	Cantalojas	24 Enero 67....	9	2	7	135	»
72	Pedro Perez Monton.	Pastrana	11 Enero 64....	9	1	25	136	»
73	Francisco Herranz Sanz.	Pobo	13 Junio 68....	9	1	20	137	»
74	Eugenio Bartolomé.	Brihuega	25 Junio 68....	8	11	5	138	»
75	Manuel Alcaire.	Torrecuadrada de Molina	1.º Octubre 68...	8	8	»	139	»
76	Juan Sanchez Alegre.	Aldeanueva de Guadalajara	6 Mayo 68....	8	3	20	140	»
77	Francisco Castellote.	Congostrina	1.º Marzo 69....	8	3	15	141	»
78	Pedro Sanz Mesonero.	Yelamos de Abajo	14 Abril 69....	8	1	17	142	»
79	Fausto Gomez.	El Olivar	1.º Mayo 69....	8	1	»	143	»
80	Lucas Ochaita.	Loranca de Tajuña	3 Julio 69....	8	»	12	144	»
81	Donato Villalva.	Almoguera	18 Abril 68....	7	8	11	145	»
82	Angel Alonso Rello.	Valdesaz	27 Setiembre 69.	7	8	3	146	»
83	Angel Lúcio Martinez.	Peralveche	31 Octubre 69...	7	7	»	147	»
84	Leandro Rubio Enciso.	Valdepeñas	12 Noviembre 69.	7	6	14	148	»
85	Martin Martin Navarro.	Valdenoches	1.º Marzo 69....	7	3	6	149	»
86	Mariano Main.	Torrebeleña	23 Febrero 70...	7	2	25	150	»
87	Juan Aparicio Granel.	Tartanedo	20 Marzo 70....	7	»	7	151	»
88	Zoilo Perez.	Henche	8 Junio 70....	6	11	22	152	»
89	Felipe Perez.	Horna	18 Febrero 69...	6	11	1	153	»
90	Crisanto Parada.	Centenera	25 Mayo 68....	6	10	29	154	»
91	Epifaneo Lozano.	Hiendelaencina	10 Julio 70....	6	10	20	155	»
92	Manuel Cuevas.	Chillaron del Rey	28 Setiembre 70.	6	8	3	156	»
93	Sebastian Córtes.	Taravilla	29 Setiembre 70.	6	8	2	157	»
94	Gregorio Rello.	Valdenuno	15 Noviembre 70.	6	6	16	158	»
95	Anselmo Fresno Lallana.	Campillo de Dueñas	6 Marzo 71....	6	2	24	159	»
96	Juan Antonio Ranz.	Inviernas	21 Agosto 71....	5	9	1	160	»
97	Felix Sanz.	Torija	1.º Octubre 71...	5	8	»	161	»
98	Eustasio Esteban Peña.	Somolinos	31 Octubre 71...	5	7	»	162	»
99	Celestino Nieto.	Albendiego	3 Setiembre 72.	4	8	27	163	»
100	Antonio Gaitor.	Yelamos de Arriba	13 Diciembre 72.	4	5	18	164	»
101	Gregorio Garcia.	Peñalver	9 Diciembre 70.	4	3	9	165	»
102	Hilario Lopez del Rey.	Villanueva de Alcoron	16 Mayo 73....	4	»	14	166	»
103	Antonio Catalinas Cuevas.	Berninches	27 Agosto 73....	3	9	4	167	»
104	Francisco Ovejero.	Torrejon	19 Octubre 73...	3	4	27	168	»
105	Indalecio Ruiz.	Alondiga	5 Diciembre 74.	2	5	25	169	»
106	Gregorio Lopez Dueñas.	Riva de Saelices	8 Enero 75....	2	4	5	170	»
107	Segundo Garcia Urrea.	Zorita de los Canes	30 Agosto 74....	1	9	24	171	»
108	Felipe Sanchez.	Castejon	9 Octubre 75....	1	7	3	172	»
109	Pablo Moreno.	Sienes	31 Enero 76....	1	4	»	173	»
110	Celestino Arroyo.	Alustante	25 Marzo 77....	»	2	5	174	»
»	Esteban Lacalle.	Cendejas de la Torre	29 Mayo 47....	26	10	3	175	»
111	Pedro Roquero.	Humanes	28 Agosto 72....	4	9	»	176	»

Maestros que no pueden ser clasificados por no haber presentado las hojas de servicio, y que figuran por lo tanto, al final de este Escalafon.

1	D. Nicolas Garcia Morales.	Robledillo	»	»	»	»	»
2	Genaro Parra.	Gascueña	»	»	»	»	»
3	Miguel Paz.	Toba (La)	»	»	»	»	»
4	Lorenzo Palancar.	Alarilla	»	»	»	»	»
5	Eusebio de Nicolás.	Argécilla	»	»	»	»	»
6	José Antonio Garcia.	Cañizar	»	»	»	»	»
7	Julian Felipe Ablanque.	Rebollosa de Hita	»	»	»	»	»
8	Alejandro Palomar.	Duron	»	»	»	»	»
9	Juan Palacios.	Puerta (La)	»	»	»	»	»
10	José Blas Minguez.	Fuentelahiguera	»	»	»	»	»
11	Juan Martin Calvo.	Humales	»	»	»	»	»
12	Francisco Rodriguez.	Mierla (La)	»	»	»	»	»
13	Fulgencio Barrio.	Viñuelas	»	»	»	»	»

14 Julian Toquero.....	Malaguilla.....		»	»	»	»	»
15 Mariano García.....	Casar de Talamanca.....		»	»	»	»	»
16 Domingo Pérez.....	Ciruelas.....		»	»	»	»	»
17 Vicente Gonzalo.....	Galápagos.....		»	»	»	»	»
18 Valentín Ayuso.....	Marchamalo.....		»	»	»	»	»
19 Tomás Segovia.....	Setiles.....		»	»	»	»	»
20 Miguel Barriga.....	Tordesilos.....		»	»	»	»	»
21 Juan Clemente.....	Tortuera.....		»	»	»	»	»
22 Antolín García.....	Traig.....		»	»	»	»	»
23 Eugenio Quintana.....	Fuentenovilla.....		»	»	»	»	»
24 Ramón Hernández.....	Yebra.....		»	»	»	»	»
25 Alejo Canosa.....	Millana.....		»	»	»	»	»
26 Manuel Moreno Navarro.....	Recuenco.....		»	»	»	»	»
27 José Romero Sainz.....	Salmerón.....		»	»	»	»	»
28 Agustín Juárez.....	Almadrones.....		»	»	»	»	»
29 Ventura Plasencia.....	Bujalaro.....		»	»	»	»	»
30 Luciano Herrero.....	Mirabueno.....		»	»	»	»	»
31 Bernardino Pérez.....	Sigüenza.....		»	»	»	»	»
32 Casimiro Gonzalvo.....	Poveda de la Sierra.....		»	»	»	»	»
33 Víctor Gonzalo.....	Armallones.....		»	»	»	»	»
34 Venancio Martínez Moreno.....	Mondejar.....		»	»	»	»	»

ESCALAFÓN de las Maestras de las Escuelas públicas de primera enseñanza de la provincia, formado para los efectos prevenidos en los artículos 196 y 197 de la vigente ley de Instrucción pública.

Clase primera.

1 D.ª Melchora Vili.....	Yunquera.....	10 Diciembre 51.	25	5	27	1.	»
2 Adelaida Romo Vallar.....	Pastrana.....	26 Enero 69.....	8	4	4	»	2
3 Catalina de la Vega.....	Cogolludo.....	1.º Setiembre 53.	23	9	»	3	»
4 Leona Vaquero.....	Aúñon.....	18 Noviembre 50.	23	3	1	4	»
5 María Retuerta.....	Guadalajara.....	20 Febrero 57...	20	6	1	5	»

Clase segunda.

1 Faustina Ruiz.....	Sacedón.....	1.º Marzo 57.....	20	3	»	6	»
2 Sebastiana Soli.....	Horce.....	9 Marzo 57.....	20	2	22	7	»
3 Camila Segarra.....	Illana.....	2 Noviembre 57.	19	8	»	8	»
4 Gregoria Llorente.....	Imón.....	1.º Enero 58.....	19	5	»	9	»
5 Ciriaca Alvaro.....	Pareja.....	14 Marzo 58.....	19	2	17	10	»
6 Inocenta Pascual.....	Casa de Uceda.....	16 Mayo 58.....	19	»	15	11	»
7 Nicolasa Sanz.....	Robledillo.....	22 Diciembre 58.	18	5	9	12	»

Clase tercera.

1 Francisca de la Riva.....	Cubillo.....	18 Diciembre 58.	18	5	»	13	»
2 Romualda Marqués.....	Moratilla.....	1.º Enero 59.....	18	5	»	14	»
3 Rafaela Valles.....	Tendilla.....	27 Febrero 59...	18	3	4	15	»
4 María Juana Valles.....	Alondiga.....	27 Febrero 59...	18	3	4	16	»
5 Bernarda Barbajosa.....	Torija.....	17 Marzo 59.....	18	2	14	17	»
6 Concepción García Renales.....	Alcocer.....	26 Noviembre 58.	18	»	14	18	»
7 Crescencia Vaquero.....	Yebra.....	15 Setiembre 59..	17	8	16	19	»
8 Cecilia Lasen.....	Gualda.....	12 Enero 60.....	17	4	19	20	»
9 María Rosario Wandestral.....	Romanones.....	1.º Setiembre 59.	17	3	20	21	»
10 María Blás Minguez.....	Hita.....	15 Julio 60.....	16	10	15	22	»
11 Julita de la Riva.....	El Casar.....	31 Julio 60.....	16	10	»	23	»
12 María Elvira Bartolomé.....	Cendejas de la Torre.....	10 Agosto 60....	16	9	21	24	»
13 Francisca de Mingo.....	Membrillera.....	30 Enero 61.....	16	2	9	25	»
14 Margarita Búrgos.....	Albalate de Zorita.....	26 Marzo 61.....	16	2	5	26	»
15 María Ana Latorre.....	Milmarcos.....	3 Abril 61.....	16	1	28	27	»
16 Teresa Simón.....	Millana.....	7 Abril 61.....	16	1	17	28	»
17 Martina Antoñanzas.....	Cañizar.....	18 Julio 61....	15	9	27	29	»
18 Juliana Vega.....	Majaelrayo.....	20 Setiembre 61..	15	8	10	30	»
19 Gregoria de Bernardo.....	Hiendelaencina .....	25 Setiembre 61..	15	8	4	31	»
20 Juana Arcos.....	Peralejos.....	30 Setiembre 61..	15	8	»	32	»
21 Victoria Benito.....	Lupiana.....	12 Enero 62.....	15	4	19	33	»

Clase cuarta.

1 Mariana Molina.....	Robledo .....	4 Junio 62.....	14	11	27	34	»
2 Escolástica Tellez.....	Atienza.....	1.º Mayo 62.....	14	11	17	35	»
3 Florentina Bueno.....	Anguita.....	14 Julio 62.....	14	10	17	36	»
4 Juana Palacios.....	Establés.....	22 Setiembre 62..	14	8	9	37	»
5 María Nieves Alonso.....	Trijueque.....	19 Marzo 63....	14	2	14	38	»
6 Isabel Molina.....	Uceda.....	21 Febrero 63...	14	2	7	38	»
7 Melitona Sotoca.....	Miedes.....	1.º Abril 63.....	14	1	22	40	»
8 Basilia Alcántara.....	Almoguera.....	19 Abril 63.....	14	1	12	41	»
9 Vicenta Mencia.....	Gárgoles de Abajo.....	22 Enero 63....	13	11	5	42	»
10 Inocenta Millano.....	Sacecorbo.....	18 Julio 63....	13	10	14	43	»
11 Sebastiana Izquierdo.....	Mochales.....	26 Julio 63....	13	10	13	44	»
12 Josefa Moya.....	Tórtola .....	1.º Setiembre 63.	13	9	»	45	»
13 Adela Vacas.....	Cifuentes .....	26 Setiembre 63.	13	7	12	46	»
14 Justa Tello.....	Zaorejas.....	23 Marzo 64....	13	2	7	47	»
15 María Llorente.....	Jadraque .....	1.º Mayo 64....	13	1	»	48	»
16 Celestina Muñoz.....	Córcoles .....	1.º Setiembre 65.	11	8	21	49	»
17 Estefanía Marco.....	Villel de Mesa.....	2 Abril 66.....	11	1	28	50	»
18 Juliana González.....	Valdearenas .....	1.º Abril 60.....	9	6	1	51	»

19	Sotera Lafuente.....	Arbeteta.....	21	Julio 66.....	8	10	27	52
20	Francisca Cordavias.....	Guadalajara.....	22	Febrero 69.....	8	3	9	53
21	Eusebia Santa Maria.....	Valfermoso de Tajuña.....	23	1.º Abril 69.....	8	2	»	54
22	Juliana Olmedo.....	Romancos.....	24	23 Julio 69.....	7	10	8	55
23	Concepcion Garcia.....	Toba (La).....	25	27 Julio 69.....	7	10	3	56
24	Valentina Harrola.....	Renera.....	26	1.º Octubre 69.....	7	8	»	57
25	Ciriaca Casas.....	Pobo.....	27	12 Diciembre 69.....	7	5	19	58
26	Asuncion Perez Garcia.....	Tamajon.....	28	21 Febrero 70.....	7	3	10	59
27	Juana Villareal.....	Villanueva de Alcoron.....	29	26 Abril 68.....	7	2	2	60
28	Lucia Mazario.....	Balconete.....	30	1.º Agosto 70.....	7	»	13	61
29	Juana Felipa Latorre.....	Valdepeñas de la Sierra.....	31	20 Abril 68.....	6	11	17	62
30	Eustasia Mamblona.....	Peñalver.....	32	1.º Agosto 70.....	6	9	28	63
31	Manuela Máximo.....	Usanos.....	33	23 Setiembre 70.....	6	8	8	64
32	Isabel Jimenez.....	Salmeron.....	34	25 Marzo 71.....	6	10	28	65
33	Adriana Torrijos.....	Maranchon.....	35	17 Junio 71.....	5	10	28	66
34	Maria Anguis.....	Galve.....	36	10 Setiembre 71.....	4	8	»	67
35	Telesfora la Madrid.....	Berniches.....	37	1.º Diciembre 72.....	4	6	»	68
36	Casimira Muñoz.....	Marchamalo.....	38	18 Setiembre 73.....	3	8	14	69
37	Juana Chicharro.....	Campisábalos.....	39	11 Setiembre 74.....	2	8	20	70
38	Ceferina Marin.....	Drievés.....	40	25 Noviembre 74.....	2	6	4	71
39	Florentina Herreros.....	Búdia.....	41	24 Febrero 75.....	2	3	6	72
40	Raimunda Redondo.....	Montarron.....	42	2 Julio 75.....	1	11	26	73
41	Jacinta de la Mata.....	Canredondo.....	43	21 Julio 75.....	1	10	10	74
42	Josefa Torrijos.....	Loranca de Tajuña.....	44	4 Enero 76.....	1	4	27	75
43	Lucia Valentina Palero.....	Chiloeches.....	45	9 Marzo 76.....	1	2	22	76
44	Victoria Camino.....	Almonacid de Zorita.....		4 Abril 76.....	1	1	26	77
45	Felipa Serrano y Caso.....	Ledanca.....		21 Febrero 59....	1	1	6	78

Maestras que no pueden ser clasificadas por no haber presentado las hojas de servicio y que figuran por lo tanto al final de este Escalafon.

1	D.ª Filomena Zarza.....	Cantalojas.....	»	»	»	»	»
2	Victoria Molina.....	Gascueña.....	»	»	»	»	»
3	Victoria Peralta.....	Atanzon.....	»	»	»	»	»
4	Maria Serrano.....	Argecilla.....	»	»	»	»	»
5	Cristeta Leturia.....	Brihuega.....	»	»	»	»	»
6	Telesfora Bancora.....	Armallones.....	»	»	»	»	»
7	Patricia Carrera.....	Trillo.....	»	»	»	»	»
8	Maria de la Cruz Lasen.....	Arbancon.....	»	»	»	»	»
9	Pilar Leal y Plaza.....	Fuentelahiguera.....	»	»	»	»	»
10	Filomena Romero.....	Humanes.....	»	»	»	»	»
11	Candida Catalinas.....	Ciruelas.....	»	»	»	»	»
12	Silvestra Martinez.....	Alcoroches.....	»	»	»	»	»
13	Joaquina Herranz.....	Alustante.....	»	»	»	»	»
14	Celestina Gomez.....	Checa.....	»	»	»	»	»
15	Anastasia Lafuente.....	Luzon.....	»	»	»	»	»
16	Concepcion Anton Gorrit.....	Setiles.....	»	»	»	»	»
17	Ramona Sanchez.....	Tordesilos.....	»	»	»	»	»
18	Jesusa Batanero.....	Tortuera.....	»	»	»	»	»
19	Bonifacia Flores.....	Traig.....	»	»	»	»	»
20	Ruperta Albares.....	Albares.....	»	»	»	»	»
21	Felipa Cardeñosa.....	Fuentelaencina.....	»	»	»	»	»
22	Faustina Fuentes.....	Fuentenovilla.....	»	»	»	»	»
23	Concepcion Dutil.....	Mazuecos.....	»	»	»	»	»
24	Maria Mónica Villaseñor.....	Mondejar.....	»	»	»	»	»
25	Juana Francisca Albaro.....	Valdeconcha.....	»	»	»	»	»
26	Josefa Jaen y Sanchez.....	Escamilla.....	»	»	»	»	»
27	Angela Arralde.....	Morillejo.....	»	»	»	»	»
28	Anastasia Marco.....	Recuenco.....	»	»	»	»	»
29	Lorenza Sanz Esteras.....	Algora.....	»	»	»	»	»
30	Francisca Sanz.....	Orea.....	»	»	»	»	»

(Fallecio.)

COMISION PERMANENTE.  
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE  
GUADALAJARA.

Acordado por la Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial, en union de los Sres. Diputados residentes en esta capital, llevar á efecto las obras de reparacion del puente de Jadraque, situado sobre el río Henares, ha dispuesto anunciar la subasta en licitacion pública, bajo el tipo de 649 pesetas 75 céntimos, satisfaciéndose el importe de este servicio con cargo al capitulo 2.º, art. 2.º de la Sección 2.º del presupuesto de la provincia, y que el remate se celebre ante la mencionada Comision permanente á los treinta dias, contados desde la fecha de esta insercion y hora de las doce de la mañana, dentro de cuyo tiempo se hallarán de manifiesto los pliegos de

condiciones á que han de sujetarse las obras en la Secretaría de la misma, observándose por los que quieran tomar parte en la subasta las reglas siguientes:

1.º Al pliego cerrado que se presente por los licitadores deberá acompañarse el documento que acredite haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos de la provincia el 10 por 100 del importe del presupuesto.

2.º Cuando la adjudicacion provisional del remate haya sido aprobada, el contratista aumentará dicho depósito antes del otorgamiento de la escritura hasta el 20 por 100 del importe del presupuesto, siendo de cuenta del mismo los gastos que devengue la estension de aquella y la insercion del presente anuncio, debiendo ajustar su instancia al modelo que aparece á continuacion.

Guadalajara 7 de Marzo de 1878.—El Vi-

cepresidente, Roman Atienza.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N. vecino de.....según cédu-  
la personal que presenta, enterado del  
anuncio de la Comision permanente de la  
Excma. Diputacion provincial, publicado  
con fecha ... de.....y de los requisitos y  
condiciones que se exigen para la adjudica-  
cion en pública subasta de las obras de re-  
paracion del puente de Jadraque, se com-  
promete á ejecutarlas con estricta sujecion  
á las condiciones expuestas al efecto, por  
la cantidad de .....(en letra).

Fecha y firma del interesado.

**SECCION TERCERA.****ADMINISTRACION ECONOMICA  
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.****Sección de Administracion.-Contribuciones.***Impuesto de consumos.—CIRCULAR.*

La Direccion general de Impuestos, en orden de 1.<sup>o</sup> del corriente, me dice lo que sigue:

«Con fecha 21 de Diciembre ultimo dijo esta Direccion general a la Administracion económica de Zaragoza lo que sigue.— «Visto el recurso interpuesto por D. Manuel Adé y Mosana y varios criadores de ganados de Alagon, alzándose del acuerdo de esa Administracion económica que les negó la venta al por menor, ó sea al libreto ó menudeo. Y considerando que la expresada negativa está fundada en que no existe disposicion alguna que autorice la venta al por menor de las carnes en donde esta especie está arrendada á la exclusiva, y que únicamente lo es permitido á los cosecheros ó fabricantes el producto de su fabricacion ó su cosecha, siempre que sea en un mismo local, como así lo previenen terminantemente los articulos 130 y 205 de la instrucion; y no hallándose comprendidos en este caso los recurrentes, esta Direccion general ha resuelto confirmar el acuerdo de esa Administracion económica, entendiéndose que la venta al por menor de las carnes, ó sea menos de seis kilogramos, no le está permitida á nadie en donde existan arriendos con la exclusiva.»—Lo que trascrito á V. S. para su inteligencia y publicacion en el *Boletin oficial* de esa provincia.»

Lo que se inserta en el *Boletin oficial* de esta provincia, para inteligencia y gobierno de los Ayuntamientos, arrendatarios y contribuyentes del referido Impuesto de consumos.

Guadalajara 4 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanaz.

**SECCION DE ADMINISTRACION.—Impuestos.**

La Direccion general de Impuestos en orden de 25 de Febrero próximo pasado, me dice lo que sigue:

«En atencion á que la generalidad de los Registradores de la propiedad al formar la relacion de los honorarios que obtiene en sus registros no cumple lo terminantemente dispuesto por el Ministerio de Gracia y Justicia en Real orden fecha 24 de Diciembre de 1867; falta que las Administraciones vienen tolerando sin duda porque no se han hecho cargo de dicha Real disposicion, y porque el art. 29 de la Instrucion de 24 de Julio de 1876 no expresa la forma en que dichos funcionarios han de estender el expresado documento; esta Direccion general ha acordado prevenir que la relacion de honorarios que trimestralmente vienen obligados á remitir los Registradores, ha de ser segun prescribe el citado art. 4.<sup>o</sup>, copia exacta del libro que con sujecion al primero de dicha Real orden deben llevar para anotar lo que devengan, ó sea fijando en ella

por riguroso orden cronológico todos los honorarios que pesaban por cualquiera de los conceptos comprendidos en el arancel, con expresion de la cantidad devengada, concepto por qué se devenga, individuo ó corporacion que debe satisfacerla, y número del asiento de presentacion del titulo, si lo hubiere, y en el caso de que hubiera honorarios, producidos por alguno de los mandamientos judiciales á que se refiere el articulo 340 de la ley Hipotecaria, habrán de expresar esta circunstancia con la fecha del mandamiento, juzgado ó tribunal que lo haya expedido y asunto en el cual se hubiese acordado; y á cuyo pie liquidaran los mismos Registradores el impuesto en la forma prevenida por Instrucción, fijando la cantidad que corresponda percibir al Tesoro. Todo lo que esta superioridad significa á V. S. para que si los Registradores de esa provincia no remiten á esa oficina la relacion de honorarios en la forma que queda indicada, les obligue á ello, valiéndose, si necesario fuese, de la vía de apremio segun dispone el ya citado art. 29 de la Instrucción.»

Guadalajara 4 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanaz.

**SECCION ADMINISTRATIVA.—CLASES PASIVAS.**

El dia 15 del presente mes se abre el pago á las clases pasivas que cobran por la Caja de esta Administracion y subalternas de esta provincia, correspondiente á las mensualidades de Mayo y Junio de 1875, y la de Febrero ultimo, advirtiendo que los interesados tienen que presentar dos fes de vida con fecha corriente, una para justificar las dos mensualidades atrasadas, y la otra para la corriente.

Haciendo presente al mismo tiempo, que los pagos que se verifiquen por este concepto se harán en plata.

Lo que se hace saber por medio del *Boletin oficial* de esta provincia, para conocimiento de todos los interesados.

Guadalajara 4 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanaz.

**CAPITANÍA GENERAL DE NAVARRA.***Estado Mayor.*

D. Pedro Delgado Irisarri, Capitan graduado Teniente del Batallon Cazadores de Estella núm. 14, y Fiscal del mismo.

Habiendo desaparecido en la accion de Somorrostro el dia 27 de Marzo de 1874, el soldado de la tercera compañia del referido Batallon, Rufino Rodrigo Marijil, natural de Barbolla, (Guadalajara) á quien estoy sumariando por dicho delito.

Usando de las facultades, que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del Ejercito, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, para que en el término de veinte dias, á contar desde la publicacion de este, se presente en la guardia de preventacion del cuartel de Alsasua (Navarra) á dar su descargos, teniendo entendido, que

de no hacerlo asi, se le continuará la causa y sustanciará en rebeldia.

Alsasua 20 de Febrero de 1878.—Pedro Delgado.

**SECCION CUARTA.****PROVIDENCIAS JUDICIALES.****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
de Daroca.**

D. Felipe Peña, Juez de primera instancia de Daroca y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, á un sugeto que dice llamarse Vicente García Aranda, natural de Cereceda, vecino de Puerta, provincia de Guadalajara, de treinta y seis años de edad, casado, esquilador, hijo de José y de Rita, el cual se fugó el dia 1.<sup>o</sup> de los corrientes, y en ocasion que venia conducido por la Guardia civil desde el pueblo de Muel á esta ciudad; para que dentro del término de treinta dias, contados desde el en que se publicare la presente en los periodicos oficiales, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa pendiente contra el mismo y otro, sobre sustraccion de una manta y hurto de metalico, verificados el dia 21 de Febrero ultimo en las inmediaciones de Longares y en una venta titulada del Huerva, situada en la carretera de Zaragoza á Teruel, bajo apercibimiento, de que en otro caso, se le declarará rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

Y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policia judicial del Reino, procedan á la prision de dicho sugeto donde quiera que fuere habido, remitiéndolo con las seguridades convenientes á las cárceles de este partido, teniendo en cuenta que sus señas son: estatura elevada, grueso, color moreno y algo picado de viruela, barba igual y como si hiciera quince dias que no se afeitaba, vistiendo camisa de algodon blanco y debajo otra de igual género pero rayada, pañuelo en la cabeza de fondo oscuro con flores encarnadas, chaqueta y pantalon de paño color café en buen estado de uso, faja negra, sujetá á la cintura con una correa de tres dedos de ancha como la usan los esquiladores y alpargata blanca abierta con lazo negro.

Dado en Daroca á 2 de Marzo de 1878.— Felipe Nuñez.—José Gonzalez.

*Cédula de citacion.*

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por auto dictado en fecha 2 de los corrientes y en causa seguida contra Vicente García Aranda é Ignacio Mateo Collas, por sustraccion de una manta y hurto de dinero el dia 21 de Febrero ultimo, y en la carretera de Valencia á Zaragoza, manda citar á dos carreteros que parece eran vecinos de Molina y á quienes pertenecia el dinero ocupado á dichos procesados, para que á la mayor brevedad comparezcan en este Juzgado á prestar la oportuna decla-

racion en la precitada causa, insertándose esta cédula en el *Boletin oficial* por ignorarse los nombres y paradero de dichos carreteros.

Daroca 4 de Marzo de 1878.—El Escrivano, José Gonzalvo.

## SECCION QUINTA.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Guadalajara.

##### Rectificación.

En el anuncio inserto en el *Boletin oficial* con objeto de contratar la piedra para aceras, debe entenderse que es á 3 reales 75 céntimos el pie cuadrado de la piedra de los alrededores de esta ciudad, en vez de 3 reales 65 céntimos que se ha puesto equivocadamente en el referido anuncio.

Guadalajara 10 de Marzo de 1878.—El Alcalde presidente, Julian Gil.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Chillaron del Rey.

D. Remigio García Franco, Alcalde constitucional de esta villa de Chillaron del Rey.

Hago saber: Que á consecuencia de un expediente de ejecución seguido por este Ayuntamiento con arreglo á la ley, contra Benito Gil Aguilera, vecino de la misma, por alcances que le resultan en los reparos de las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1863 á 64, 1864 á 65 y 65 1866 y como Alcalde que lo fué en dichos años, y para hacer pago á los descubiertos que le resultan, se sacan á pública y primera subasta los bienes embargados al mismo que á continuación se expresan, cuyo remate se celebrará en las Salas de este Ayuntamiento á las once de su mañana del dia 19 de Marzo próximo, cuyos bienes y su tasación son los siguientes:

Peset. Cént.

Una mesa de nogal con gaveta, tasada en diez pesetas..... 10 »

Tres asientos de nogal, en quince pesetas..... 15 »

Dos molinadas de olivas, en setenta y cinco pesetas..... 75 »

Cuarenta arrobas de vino, en ochenta pesetas..... 80 »

Una tinaja de cincuenta, en cincuenta pesetas..... 50 »

Una tinaja de siete, en seis pesetas..... 6 »

Un cocedero en las eras del Coso; linda Saliente Domingo García, Poniente era de Luisa Garay, Mediodía camino y Norte D. Angel Mendizabal, en doscientas cincuenta pesetas..... 250 »

Media casa en la calle Nueva, que heredó de Casto Palomar; linda Saliente la calle, Poniente Fermina Bueno, Mediodía Higinio Cañas y Norte herederos de

José de Lázaro, en quinientas pesetas..... 500 »

Un olivar en la Fuente Sancho, de setenta olivos; linda Saliente D. Jerónimo Escudero, Poniente herederos de Fidel Rodríguez, Mediodía D. Remigio García y Norte camino de Pareja, en cuatrocientas ochenta pesetas... 480 »

Asimismo y por el mismo concepto, se le embargan á Lino Camarero como heredero de su difunto padre Bonifacio Camarero, Alcalde que lo fué en los años económicos de 1866 á 67 y 1867 á 68 por igual concepto los bienes siguientes:

Peset. Cént.

Una mesa de nogal con gaveta, en ocho pesetas..... 8 »

Dos asientos de nogal, en diez pesetas..... 10 »

Una mesilla de nogal sin gaveta, en cinco pesetas..... 5 »

Un cofre bueno, en quince pesetas..... 15 »

Cuarenta arrobas de vino, en ochenta pesetas..... 80 »

Tres molinadas de olivas, en cien pesetas..... 100 »

Una tinaja de treinta, en treinta pesetas..... 30 »

Una mula cerrada, en ciento cincuenta pesetas..... 150 »

Una tierra con olivos, viña y Cerezos de una obrada; linda Saliente D. Remigio García, Poniente D. Jerónimo Escudero, Mediodía Pantaleon Gil y Norte D. Jerónimo Escudero, en ciento noventa pesetas..... 190 »

Cuyas subastas se celebrarán ante el Ayuntamiento constitucional de la misma, en el expresado dia 19 de Marzo próximo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Chillaron del Rey 26 de Febrero de 1878.—El Alcalde, Remigio García.—El Secretario, José García.

#### JUZGADO MUNICIPAL

##### de Retiendas.

La Secretaría de dicho Juzgado se halla vacante, por dimisión del que la desempeñaba; su dotación consiste en los derechos de aranceles judicial y criminal.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á dicho Juzgado, en el término de quince días, de como el presente anuncio se inserte en el *Boletin oficial* de la provincia, trascurrido el cual se proveerá.

Retiendas 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1878.—El Juez municipal, Francisco Robledillo.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villanueva de Argecilla.

La Secretaría de este Ayuntamiento que presido, se halla vacante por dimisión del que la venia desempeñando, dotada con 350 pesetas anuales que recibirá el agraciado por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al presidente del Ayuntamiento, en el término de quince días, á contar desde que el presente sea inserto en el *Boletin oficial* de la provincia, pasado se proveerá.

Villanueva de Argecilla 6 de Marzo de 1878.—El Alcalde presidente, Angel Lopez.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Yebes.

Habiendo terminado el plazo señalado para la admisión de solicitudes á la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, se ha presentado en tiempo oportuno la de D. Lino Perez Perez, que la venia desempeñando interinamente, por lo que el Ayuntamiento que presido, en sesión de 3 del actual, le ha nombrado su Secretario en propiedad por ser persona que reúne las condiciones necesarias para su desempeño.

Lo que se anuncia al público para oír las reclamaciones que contra su aptitud pudieran presentarse en el término de ocho días.

Yebes 4 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Antonio Lopez.

### PARTE NO OFICIAL.

#### TORZALES DE SEDA, AGUJAS,



ACETE, PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS.

#### LAS MAQUINAS PARA COSER

MÁS SOLIDAS, PERFECTAS, SENCILLAS, GARANTIZADAS Y ACREDITADAS, SON LAS DE LA

COMPAÑIA FABRIL «SINGER»  
DE NUEVA-YORK.

Pudiendo adquirirse á plazos

DESDE 40 REALES SEMANALES,  
sin aumento alguno en precio,

Ó 10 POR 100 DE DESCUENTO AL CONTADO.

#### ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Se dan y envian gratis, por el correo, catálogos ilustrados con lista de precios y las condiciones para su adquisición en su Establecimiento.

#### 5 Mayor Alta 5.

GUADALAJARA,

y en más de 2.000 que tiene instalados en Europa para la venta de sus muy célebres

MÁQUINAS.

IMPRENTA PROVINCIAL.—GUADALAJARA.